

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **12214** PALMA DE MALLORCA

Paula Cristina de Juan Salva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 103/2012-C (NIG n.º 07040 47 1 2012/0000172) se ha dictado en fecha 20/03/2012 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor D. Juan Ferra Bibiloni, con DNI 43027112-T y con domicilio en calle Jaume Balmes, N.º 11 (Portol-Marratxi).

2.º Se ha acordado la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición del declarado en concurso.

3.º Se ha nombrado Administrador Concursal a D. Miguel Ángel Díaz Paradela, economista, con domicilio profesional en Calle Andrea Doria, N.º 27, Bajos (Palma) C.P. 07014 y dirección de correo electrónico: miguelangeldiazparadela@orange.es

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

5.º Dicha comunicación deberá presentarse directamente a la Administración Concursal en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse o remitirse al domicilio designado al efecto por la Administración Concursal. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

La comunicación expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales.

Palma de Mallorca, 10 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120022013-1